

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 21 DE MAYO DE 2024 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER DURANTE EL AÑO 2024 VINCULADOS A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS CAMPUS UPM

En referencia a la Resolución Rectoral de 2 de abril de 2024 por la que se hizo pública la convocatoria de becas de trabajos vinculados a la sostenibilidad de los campus UPM.

**VISTA** la información facilitada por la Comisión de Selección en la sesión del 20 de mayo de 2024.

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta publicando esta relación definitiva en la página web de la UPM según lo establecido en el apartado 5.2 de la convocatoria.

**ESTE RECTOR HA RESUELTO** que los estudiantes que serán beneficiaros de una beca para la realización de su TFG/TFM en el marco de la convocatoria son:

ORDEN	NOBRE Y APELLIDOS	TITULO DEL TRABAJO
1	ALICIA ALFAYA CALLEJA	Técnicas para cuantificar la generación de residuos en organizaciones. Casos de estudio en la Universidad Politécnica de Madrid
2	ANGEL EDUARDO LLATAS RIVAS	Estrategias para la elaboración de inventarios de movilidad en centros educativos: caso de estudio en la UPM.
3	RAUL LOPEZ TRAPERO	Estudio de la compensación de la huella de carbono de la ETSI de Montes, Forestal y del Medio Natural por parte del Arboreto de Montes, empleando tecnología HLS (LiDAR)
4	MARIA DEL ROCIO LUIS JARA	Proyecto de establecimiento de infraestructuras ecológicas para el fomento de la biodiversidad en los jardines de la ETSIAAB (4 ha)



5	GONZALO HALCON GIBERT	Movilidad urbana sostenible y BICIMAD: un análisis mediante modelos predictivos
6	DAVID CRUZ REQUEJO	Análisis De La Huella Hídrica Y La Gestión De Los Recursos Hídricos Para La Evaluación De La Sostenibilidad Ambiental En La Escuela Técnica Superior De Ingenieros Industriales
7	LEONARDO RUIZ VEGA	Propuesta de modelos de fachadas vegetadas en la en la E.T.S.I de Montes, Medio Natural y Forestal. Diseño técnico, plan de monitoreo y diagnóstico de su sostenibilidad.
8	RAQUEL BLAZQUEZ GARCIA	Desarrollo de indicadores y su categorización del plan de sostenibilidad de la UPM
9	RODRIGO MELCON MEDIAVILLA	Fachadas Hidratadas. Prologar la vida del agua refrigerando edificios mediante paneles de enfriamiento evaporativo en fachada. La ETSIDI como ejemplo.
10	NATHANY SUELEN BIZARRIA PEREIRA	Propuesta de integración de soluciones basadas en la naturaleza en el ámbito del aparcamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales Y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid (Ciudad Universitaria, Comunidad De Madrid)



Asimismo, quedarán como suplentes, susceptibles de obtener una ayuda si renunciara o no cumpliera alguno de los seleccionados anteriormente, antes o durante el proceso que dure la convocatoria:

ORDEN	NOBRE Y APELLIDOS	TITULO DEL TRABAJO
LE 1	LIAN XIAOLEI DEL PINO GARCIA	Desarrollo de nuevos materiales compuestos basados en residuos de envases y DM. Buscando la economía circular.
LE 2	VANESSA RODRIGUEZ HORCAJO	Calidad Ambiental Interior en espacios de aprendizaje: evaluación del bienestar estudiantil en las aulas
LE 3	ARMANDO VEGA ANTILLON	Propuesta de descarbonización de la demanda térmica de la ETSII mediante la integración de bombas de calor y energía fotovoltaica.
LE 4	JUAN MANUEL GOMEZ VARAS	Sistema de monitorización, concienciación y mejora de la eficiencia energética.
LE 5	IGNACIO NAVAS MORENO	Análisis de modalidades de autoconsumo para los edificios de la UPM del campus Ciudad Universitaria, considerando la integración de un sistema de almacenamiento basado en baterías Li-ion.

En el plazo de 20 días naturales desde la publicación de esta resolución, los estudiantes seleccionados facilitarán la carta de aceptación de la beca de acuerdo con lo indicado en la convocatoria.



Con la presente Resolución se pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**EL RECTOR** 

Guillermo Cisneros Pérez